

C. ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Ignorándose el domicilio actual de don Mathew P. Baker y don David A. Lloyd, se procede a notificarles que, conforme a lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el procedimiento de revocación de la autorización de Bolsa 8 Agencia de Valores y Bolsa como Agencia de Valores, abierto por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 15 de diciembre de 1993, se les pone de manifiesto el expediente para que, en el plazo de diez días, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 2 de marzo de 1994.—El Secretario del Consejo, José Ramón del Caño Palop.—13.172.

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BARCELONA, S. A.

Servicio de Compensación y Liquidación de Valores

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 28 de febrero de 1994 quedan excluidas de la relación de valores nominativos no incluidos en el sistema de fungibilidad creado por el Decreto 1128/1974, de 25 de abril, que se transformarán en anotaciones en cuenta el día 14 de marzo de 1994, según acuerdos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre de 1993 y de 22 de febrero de 1994 y en el «Boletín de Cotización de la Bolsa de Barcelona» de 21 de septiembre de 1993 y 17 de febrero de 1994, las acciones series A a F, F bis, G, G bis, H e I de «Sociedad Anónima Damm».

Barcelona, 28 de febrero de 1994.—El Director general, José M. Antúnez Xaus.—11.813-16.